

Nota DGNC N° 2395 /2025.

Asunción, 27 de marzo de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	448424
Expediente	300686
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Menor cuantía nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS PARA LA DINAC
Entidad	DINAC
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de la ampliación de contrato del 20 % remitida en respuesta de la Nota DNC N° 908/2024, por lo expuesto, se realiza las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta el contrato nro. 25/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, se establece que el Administrador de Contrato estará a cargo del Lic. Daniel Cáceres-Gerente Administrativo SDAF, sin embargo, la ampliación del contrato remitida como reparo se encuentra suscripta por el Lic. Fredy Noguera, por tanto, se solicita a la contratante remitir el acto administrativo que apruebe al administrador de contrato para la remisión del Dictamen Técnico y Legal, según lo establecido en el art. 177 de la Resolución DNCP N° 4401/23.
2. Según el Dictamen Jurídico N° 498/2024 de fecha 11/11/2024 en concordancia con la Resolución N° 2131/2024 se basa en el Art. 67 de la Ley N° 7021/22, sin embargo, según el convenio modificatorio nro. 1 se ampara en el Art. 65 de la Ley N° 7021/22, se verifica inconsistencias en relación al articulado estipulado, se solicita unificar criterios, remitiendo las RECTIFICACIONES de las documentaciones correspondientes al proceso de referencia. *(Reiteración)*

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [scubilla](#)